



**AUTORICÉSE OCUPACION DE VIA PÚBLICA
QUE INDICA.**

CALDERA,

21 OCT 2021

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2685 de fecha 26 de Julio de 2021, que "Delega facultades de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, Don Felipe Fuentes Zumarán. El Decreto N° 3714 de fecha 01 de Octubre de 2021, que "Prorroga Suplencia como Director de Obras Municipales a Don Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 07 de Septiembre del 2021 la **SRA. YOLANDA GUTIERREZ AVILA, RUT** a través de Carta, requiere autorización de ocupación de Vía Pública (cambio lugar) para un carro para comida rápida en pasaje Insinilla esquina calle Whellwright en una superficie de 8.0 m².
- Que con fecha 18 de Octubre de 2021 se elabora Informe Técnico N° 203, el cual cuenta con visto bueno de Alcaldesa e indica que la reubicación será en pasaje Insinilla, como ubicación final del carro.
- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 2944 /

- **1.- AUTORICÉSE**, a la **SRA. YOLANDA GUTIERREZ AVILA, RUT** a través de Informe Técnico N° 203 de fecha 18 de Octubre de 2021, mediante el cual la Sra. Alcaldesa autoriza Ocupación de Vía Pública para la instalación de un carro de ventas de comida rápida y otros.
- El presente decreto tendrá una vigencia de 18 meses y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.
- Son obligaciones del solicitante, entre otras:
 - a. Pagos de derechos por 8.0 metros cuadrados según el artículo 42°, letra a) Sector 1, de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0,15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **forma semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).
 - b. Pago de la Patente Municipal.
 - c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de presentación.
 - d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los alrededores de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de recreación, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio. Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del petionario."

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

solicitante.

3. **ENTREGUESE** Copia del presente Decreto al

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPES FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por delegación de facultades de la Alcaldesa

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.

INFORME TÉCNICO N° 203

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDÍA

INGRESADO

N° 3455

FECHA 18 OCT 2021

DEPTO: DOM.

DATOS DE LA SOLICITUD:

FORMA ID N°

: CARTA

FECHA

: 07-09-2021

NOMBRE INTERESADO

: YOLANDA GUTIÉRREZ ÁVILA

UBICACIÓN COMERCIAL

: PASAJE VICENTE INSINILLA

REGULAR-CORREO

PERMISIÓN

: Solicita regularizar uso de espacio publico en pasaje Vicente

insinilla esquina calle Whellwright para carro móvil.

ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la solicitud de la **SRA. YOLANDA GUTIÉRREZ ÁVILA**, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para regularizar espacio publico ocupado por carro móvil en una superficie de 8.00 m²., dejando expedito el paso de peatones. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 8.00 m² además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un protocolo de limpieza con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

El espacio solicitado es un **Bien Nacional de Uso Público**.

El espacio se emplaza en la **ZONA U-6** del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

RECOMENDACIÓN: Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para la actividad comercial por **periodo semestral** en una superficie de 8.00 m² y por las razones antes mencionadas anteriormente es que se **sugiere** autorizar regularización del uso del espacio público.

Lo anterior para su conocimiento y resolución;

Le saluda a usted.



Sergio Silva Vera
Director de Obras Municipales (s)

Caldera 18 de octubre de 2021

Distribución:

Comandante

Del Archivo D.O.M

ES: PUR - pur.-